

Expediente: 1680/23
Carátula: INVANOA S.R.L. C/ CACERES ANGEL SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 22/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CACERES, ANGEL SEBASTIAN-DEMANDADO
23266480059 - INVANOA S.R.L., -ACTOR
23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1680/23



H106018497463

JUICIO: INVANOA S.R.L. c/ CACERES ANGEL SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1680/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

Presento a despacho e informo a S.S. que en la providencia de fecha 15/05/2025 se ha consignado erróneamente un monto en concepto de honorarios a transferir, que excede los fondos disponibles en la cuenta judicial N°562209555009861, correspondiente a estos autos.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo informado precedentemente por la actuaria. Atento a ello, déjase sin efecto el proveído de fecha 15/05/2025 , procediendo a poner en reservado el mismo y se ordena en sustitutiva:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de **pago a cuenta de honorarios regulados**. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209555009861**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$67.136,35.-** en concepto de honorarios, a otra cuenta del Banco Macro S.A., de titularidad del letrado **JULIO ALBERTO MEDINA NUÑEZ - M.P. n° 7169**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **23266480059**, C/A n° **460000003452464**, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 1680/23+

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$85.522,75

Monto depositado\$73.850,00

10 %\$6.713,64

8 %\$5.370,91

Honorarios bruto\$67.136,35

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$18.386,39

Actuación firmada en fecha 21/05/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122
Certificado digital:
CN=DEL FORNO Maria Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27257351535

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.